

**PROPOSICIÓN  
CON PUNTO  
DE ACUERDO**

**DIP. LUIS ARMANDO DÍAZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA XVI LEGISLATURA  
AL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E .-**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADA PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR, CON BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MISMA QUE SE BASA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sin duda alguna, la esperanza para muchos de los cambios que nuestro país y nuestro estado requieren se encuentran en nuestros jóvenes, por lo tanto, una de las principales inversiones que todo gobierno debería hacer es precisamente en la

juventud; desde luego también es cierto que una de las principales inversiones que se puede hacer en ellos es apoyar su educación. El gobierno federal, y específicamente el presente de la república se ha manifestado en diversas ocasiones sobre este tema y le ha concedido la mayor importancia, independientemente de la coincidencia en las formas, lo importante es que se han tomado algunas medidas a este respecto y quienes nos debemos a la confianza y a representar los intereses de la ciudadanía no debemos mas que abonar a que estos esfuerzos fructifiquen en provecho de la población, cuando actuamos bajo esta premisa, aunque a veces lo hagamos con críticas y otras veces con propuestas, estamos seguros que abonamos a que las cosas mejoren.

Tal es el caso que hoy nos ocupa, si bien es cierto que las Becas para el Bienestar Benito Juárez vienen a respaldar hasta cierto punto la educación de nuestros niños y jóvenes durante la educación básica, la cual se distribuye de una manera más o menos homogénea en las escuelas y para los alumnos que lo requieren, estas reglas de operación en lo que toca a la educación superior son más acotadas y ya no consideran la necesidad del alumno, sino la condición de la escuela en la que estudian. Las reglas de operación para este nivel señalan que *“esta beca coadyuva a que alumnas y alumnos de licenciatura, técnico superior universitario o sus equivalentes, de escuelas públicas de educación superior catalogadas como prioritarias, continúen y culminen sus estudios universitarios”*, y *“para obtener esta beca, se debe ser alumno de licenciatura, técnico superior universitario o sus equivalentes, inscrita o inscrito en alguna de las universidades prioritarias a las que brindamos atención o en una escuela catalogada como susceptible de atención”*. De

acuerdo con estas mismas reglas del programa dichas escuelas prioritarias son las *“universidades Interculturales, escuelas Normales Indígenas, escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural, escuelas Normales Rurales, universidades para el Bienestar Benito Juárez García, universidad de la Salud de la Ciudad de México y del estado de Puebla, escuelas Normales Federales y Estatales universidades ubicadas en localidades prioritarias”*. De lo anterior existen dos cosas que nos interesa resaltar, la primera, es que la beca solo se otorga a alumnos de escuelas públicas, y en segundo lugar, salvo las normales, no existe en el estado ninguna otra institución que pueda ser acreedora a estas becas.

Nos parece hasta cierto punto correcto que se establezcan algunas características para instituciones que de manera evidente pudieran requerir para sus alumnos estas becas, sin embargo, no nos parece tan correcto que la condición para otorgarla se base exclusivamente en las condiciones de la institución y no en la de los alumnos. En el caso que a nosotros nos interesa, que es desde luego Baja California Sur, estas reglas son bastante limitativas para un gran número de jóvenes que no tienen acceso a este apoyo, que serían prácticamente todos, con excepción de quienes estudian en las normales. Comprendemos perfectamente que la condición de que las becas se otorguen a estudiantes de escuelas públicas tiene sentido en lo general, pues si un estudiante o una familia opta por enviar a su hijo a una escuela privada es porque lo consideran pertinente y pueden costearlo, sin embargo, en la particularidad de nuestro estado, sabemos que no es así, sabemos que muchas familias no deciden enviar a sus hijos a estudiar a escuelas privadas, sino que se ven obligados porque la oferta educativa que pretenden tomar solo se ofrece en estas escuelas, por lo que tenemos un gran número de familias costeadando educación superior de forma particular, no por gusto, sino por necesidad. Salir del estado a buscar estas opciones también es algo que las familias sudcalifornianas se ven obligadas a hacer

en muchas ocasiones por esta misma necesidad. Creo que todos comprendemos perfectamente esta situación, y no es la primera ni la única en la que nuestro estado por sus características geográficas o de densidad de población se ve afectada por estas reglas de carácter general que no terminan de ser del todo justas con la condición tan particular de nuestro estado.

En el ánimo de construir y abonar a esta preocupación del gobierno federal y de su titular por el apoyo a nuestros que jóvenes es que propongo el siguiente punto de acuerdo donde esta XVI Legislatura se solidariza con los jóvenes estudiantes y sus familias para que puedan acceder a estos apoyos solicitando lo conducente a diversas autoridades; Solicitamos al Congreso de la Unión haga lo propio en el ámbito federal para que lleve a cabo esta solicitud a la Secretaría de Bienestar, hacemos esta solicitud por parte de este Congreso a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y finalmente solicitamos al ejecutivo del estado reevalúe las políticas estatales para el otorgamiento de apoyos a estudiantes a través del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano y demás con que cuente, para que, teniendo en cuenta que el gobierno federal ya atiende las necesidades de los apoyos en la educación básica, pueda reorientar los programas locales de apoyo a este sector de jóvenes estudiantes de educación superior que hasta el momento no cuentan con el respaldo de los programas federales.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN HAGA UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE SE CONSIDERE A BAJA CALIFORNIA SUR COMO ENTIDAD PRIORITARIA POR SU LIMITADA OFERTA DE EDUCACIÓN

SUPERIOR PÚBLICA, ELIMINANDO LA CONDICIÓN PARA NUESTRA ENTIDAD DE ESTUDIAR EN UNA ESCUELA PÚBLICA PARA OBTENER DICHA BECA, CON EL FIN DE QUE LOS JOVENES QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE ACUDIR A INSTITUCIONES PRIVADAS A RECIBIR EDUCACIÓN PUEDAN TENER ACCESO A LAS BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL NIVEL SUPERIOR.

SEGUNDO.- LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SOLICITA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, SE CONSIDERE A BAJA CALIFORNIA SUR COMO UNA ENTIDAD PRIORITRIA POR SU LIMITADA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, ELIMINANDO LA CONDICIÓN PARA NUESTRA ENTIDAD DE ESTUDIAR EN UNA ESCUELA PÚBLICA PARA OBTENER DICHA BECA, CON EL FIN DE QUE LOS JOVENES QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE ACUDIR A INSTITUCIONES PRIVADAS A RECIBIR EDUCACIÓN PUEDAN TENER ACCESO A LAS BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL NIVEL SUPERIOR.

TERCERO.- LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE REEVALÚE SUS PROGRAMAS DE BECAS Y APOYOS A ESTUDIANTES CONSIDERANDO QUE EL GOBIERNO FEDERAL ATIENDE MEDIANTE SU PROGRAMAS DE BECAS EL NIVEL BÁSICO, CON EL FIN DE QUE PUEDA REORIENTAR DICHOS RECURSOS A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE, POR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO

PROGRAMA FEDERAL, EN SU GRAN MAYORÍA NO TIENEN ACCESO A ESTE APOYO, COMPLEMENTANDO DE ESTA MANERA LA POLÍTICA FEDERAL CON LA PARTE ESTATAL.

**Atentamente,**

**Dip. Paz del Alma Ochoa Amador**

**XVI Legislatura**